

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

941

DECRETO EXENTO _____ /2018

RECOLETA, **18 ABR 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3626 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17-.

2.- El Decreto Exento N° 426 de fecha 16/02/2018, por el cual, se aprobó adjudicar el a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1373463



1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO SOBRE VEHICULOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	TIPO DE VEHICULO	PATENTE	POLIZA	PRIMA BRUTA
01.-	Ambulancia	DTSH78	894623-1	12,91
02.-	Ambulancia	DTSH79	894623-2	12,91
03.-	Ambulancia	DTSH83	894623-3	12,91
04.-	Ambulancia	DTSH84	894623-4	12,91
05.-	Ambulancia	CFGD22	894623-5	12,91
06.-	Camioneta	WG4199	894622-1	9,74
07.-	Jeep	BDZT23	894622-2	9,74
08.-	Automovil	VX8832	894622-3	10,51
09.-	Jeep	DWLJ22	894622-4	9,74
10.-	Furgon	DWLJ23	894622-5	9,74
11.-	Furgon	DWLJ24	894622-6	9,74
12.-	Furgon	DWLJ25	894622-7	9,74
13.-	Bus	FPFW54	894615-7	18,74
14.-	Minibus	CGHZ47	894615-6	10,44
15.-	Ambulancia	HSBX22	896593-1	12,89
Total				175,57

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo y con un descuento de 2% por pago contado; el valor de la U.F. será el vigente el día 1° de enero del 2018.-

3.- **EL PLAZO** de vigencia de las Pólizas de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1° de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.



4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001, centro de costo 16.06.01 , del Presupuesto Vigente de Salud 2018-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



